



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.573.

VISTO: La Resolución de la Intendencia N° 1400/017 de fecha 28/09/2017, referida a venia para contratar con la Comuna, por la funcionaria Stefani Severo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 120 de la Comisión de “Legislación,...” de esta Corporación.

ATENTO: A lo establecido precedentemente;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**

Art. 1º) Conceder la autorización que establece el art. 54 lit. P) del Decreto Departamental N° 2354 (Estatuto del Funcionario Municipal de Artigas) a la funcionaria de la Intendencia de Artigas STEFANI SEVERO, para contratar con la Intendencia la compra del padrón N° 9377, manzana 463, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

